

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente Sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00435/2017 Matrícula: 0355FWV Titular: TTES. VILLATERRESTRES, S.L. Nif/Cif: B14824098 Domicilio: C) GÓNGORA, Nº 31 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍA DESDE GETAFE HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:09 HORAS DE FECHA 12/08/16 Y LAS 16:09 HORAS DE FECHA 13/08/16 DESCANSO REALIZADO 4:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:41 HORAS DE FECHA 13/08/16 Y LAS 06:13 HORAS DE FECHA 13/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1500

Expediente: CO-00436/2017 Matrícula: 0355FWV Titular: TTES. VILLATERRESTRES, S.L. Nif/Cif: B14824098 Domicilio: C) GÓNGORA, Nº 31 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GETAFE HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 16:28 HORAS, ENTRE LAS 08:35 HORAS DE FECHA 17/08/16 Y LAS 22:33 HORAS DE FECHA 18/08/16. EXCESO 6:28 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 2000

Expediente: CO-00439/2017 Matrícula: 5616BJK Titular: CARO AGRÍCOLA SA Nif/Cif: A14204101 Domicilio: NOGAL, 2 Co Postal: 14700 Municipio: PALMA DEL RIO Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2017 Vía: N432 Punto kilométrico: 268 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PALMA DEL RIO HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. AL NO CUMPLIR EL ART. 102.2 DE LA L.O.T.T. POR NO ACREDITAR RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO EL CONDUCTOR. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201

Expediente: CO-00503/2017 Matrícula: 0602CMP Titular: DIAZ ALMELLONES JOSE Nif/Cif: 75890613C Domicilio: JOSÉ ESPRONCEDA, 4 - 1 A Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. UTILIZA LOS DISCOS PUESTOS AL REVÉS SEGUN SE COMPRUEBA

00132073

DESDE AL MENOS EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00517/2017 Matrícula: 4012BWM Titular: RATOI, ADRIANA Nif/Cif: Y0923864Z Domicilio: COVACHUELAS, 13 1 5 Co Postal: 45003 Municipio: TOLEDO Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: A318 Punto kilométrico: 9,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPA HASTA CÓRDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% SE ADJUNTA HOJA IMPRESIÓN DE LA PANTALLA PESAJE, TRANSPORTA CARTÓN. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00738/2017 Matrícula: 9613CZS Titular: JIMÉNEZ CAPITÁN SL Nif/Cif: B91277517 Domicilio: CLARA CAMPOAMOR 2 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Vía: N IV Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CÓRDOBA HASTA CARMONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE LA JORNADA 15-02-17 A 21-02-17. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la Sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 9 de marzo de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»